

Resolución de Decanato **440 / 2022 - EXA -UNSa**  
EXP-EXA N° 8718/2009- Licencia sin goce- JTP-SEMI-Regular-Asig. Análisis  
Matemático II -Lic. Gabriel Avellaneda  
De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
28/12/2022

VISTO la Nota N° 1444/2022-EXAdirmesentarchdig-EXA-UNSa del Lic. Gabriel Ignacio Avellaneda, donde solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Regular con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura Análisis Matemático II de esta Facultad, a partir del 16 de diciembre de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que el docente fundamenta su pedido por haber accedido a un cargo de promoción transitoria Profesor Adjunto – Dedicación Exclusiva, en carácter suplente, para la asignatura Análisis Matemático II, designado por resolución RESCD-EXA N° 377/2022, asumiendo desde el 16 de diciembre de 2022.

Que la licencia solicitada por el docente se encuentra reglamentada mediante el artículo 15 inciso b) de la resolución Rectoral N° 343/83 y el artículo 6, inciso c) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

Que mediante RESD-EXA N° 413/2022-EXA-UNSa, la Dra. María Rita Martearena se encuentra a cargo de funciones de Decanato

Que en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**RESUELVE:**


ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Lic. Gabriel Ignacio AVELLANEDA, D.N.I. N° 23.118.675, en el cargo JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS-REGULAR - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la asignatura Análisis Matemático II de esta Facultad, a partir del 16 de diciembre de 2022 y mientras se desempeñe en un cargo de mayor jerarquía, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 15 inciso b) de la Resolución Rectoral N° 343/83 y el artículo 6 inciso c) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Gabriel Ignacio Avellaneda, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Matemática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, archívese.

MRM/smv/cag

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.



  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa